

Comunicado del Ministerio de Agricultura Se permitirá la circulación de personal indispensable vinculado al sector agrario

El Ministerio de Agricultura, a través de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, hace de conocimiento público que en virtud de lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 44-2020-PCM, el cual declara en estado de emergencia el territorio nacional, y con la finalidad de garantizar la adquisición, producción y abastecimiento de alimentos, lo que incluye su almacenamiento y distribución para la venta al público, se permitirá la circulación de personal mínimo indispensable que desarrollan las siguientes **actividades vinculadas al sector agrario**:

- Cosecha de productos a nivel nacional.
- Mantenimiento de la sanidad agropecuaria.
- Transporte de alimentos a los diversos centros de procesamiento y transformación, así como de almacenaje, distribución y comercialización.
- Centros de procesamiento primario y secundario de alimentos.
- Acopio y venta de alimentos agrícolas y pecuarios.
- Cuidado y mantenimiento de plantas, animales, actividades agropecuarias y forestales.
- Elaboración y entrega de materiales e insumos agrarios, lo que incluye la importación, formulación, transporte, comercialización de semillas y plantas; plaguicidas y fertilizantes incluyendo sus ingredientes activos, aditivos y envases que se utilizan para su formulación y uso.
- Importación y exportación de productos agropecuarios.
- Transporte de productos alimenticios en puertos y aeropuertos.
- Operación de la infraestructura de riego mayor y menor para el abastecimiento de agua poblacional y agrícola.
- Venta de productos alimenticios en mercados de abastos, bodegas y supermercados a nivel nacional.

Finalmente, se enfatiza la implementación de medidas de salubridad y racionalización en las instalaciones de estas empresas a efectos de contribuir con las medidas de contención frente al contagio de COVID-19.

Para mayor información al respecto, ingresar al siguiente [enlace](#).

En caso de requerir mayor información, contactarnos al siguiente correo: alertalegal@sni.org.pe